



Montevideo, 05 SET. 2017

Acta N° 55
Res. N° 25
Exp. N° 2017-25-1-004518
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5038/2017 para la adquisición de libros para el fortalecimiento del proyecto Bibliotecas del Consejo de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 2 - Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica, Subcomponente 2 - Apoyo a los Proyectos Liceos Abiertos e Interfase en Educación Media, Línea de acción 1 - Proyectos, Categoría de inversión 5 - Materiales didácticos y libros, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 2480/OC-UR.

II) Que con fecha 14 de julio de 2017 la Coordinadora General del Programa autorizó el inicio de la presente contratación.

III) Que con fecha 20 de julio de 2017 se publicó la invitación a cotizar en las páginas de Compras Estatales y de PAEMFE y se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo.

IV) Que se presentaron 11 ofertas pertenecientes a las empresas: FUENTES GONZÁLEZ GONZALO, GERMAN Y OTROS, MAURICIO FABIAN GUARISE GONZALEZ (RH READING), EDICIONES SANTILLANA S.A., JOCMA S.R.L, EDITORIAL PLANETA S.A, EDMUNDO JOSE CANALDA PEREIRA, MARIO ALBERTO TRIUNFO KUSTRIN, TUNQUELEN S.A, ALETEA S.A, JORGE SARACINI e ISMAEL MUÑOZ Y CIA LTDA.

CONSIDERANDO: I) Que las ofertas válidas tanto formal como técnicamente, son las siguientes: FUENTES GONZÁLEZ GONZALO, GERMAN Y OTROS, MAURICIO FABIAN GUARISE GONZALEZ (RH READING), EDICIONES SANTILLANA S.A., JOCMA S.R.L, EDMUNDO JOSE CANALDA PEREIRA, MARIO ALBERTO TRIUNFO KUSTRIN, TUNQUELEN S.A, ALETEA S.A, JORGE SARACINI e ISMAEL MUÑOZ Y CIA LTDA.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 2513 del 2017 por un importe de \$U 409.983 (pesos uruguayos cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta y tres).



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN-GN- 2349-7 del BID del año 2009 (art. 3.6) y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la comparación de precios N° 5038/2017 para la adquisición de libros para el fortalecimiento del proyecto Bibliotecas del Consejo de Educación Secundaria a la empresas: ISMAEL MUÑOZ Y CIA LTDA por un monto de hasta \$U 258.475 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco) exento de impuestos, EDMUNDO JOSE CANALDA PEREIRA por un monto de hasta \$U 15.624 (pesos uruguayos quince mil seiscientos veinticuatro) exento de impuestos, GUARISE GONZALEZ MAURICIO por un monto de hasta \$U 51.744 (pesos uruguayos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro) exento de impuestos, JOCMA S.R.L por un monto de hasta \$U 24.750 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos cincuenta) exento de impuestos, FUENTES GONZALEZ GONZALO, GERMAN Y OTROS por un monto de hasta \$U 29.305 (pesos uruguayos veintinueve mil trescientos cinco) exento de impuestos, MARIO TRIUNFO por un monto de hasta \$U 1.120 (pesos uruguayos un mil ciento veinte) exento de impuestos, TUNQUELEN S.A. por un monto de hasta \$U 16.385 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos ochenta y cinco) exento de impuestos, JORGE SARACINI e ISMAEL MUÑOZ Y CIA LTDA por un monto de hasta \$U 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos) exento de impuestos y a ALETEA S.A. por un monto de hasta \$U 4.080 (pesos uruguayos cuatro mil ochenta) exento de impuestos, con cargo al Componente 2 - Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica, Subcomponente 2 - Apoyo a los Proyectos Liceos Abiertos e Interfase en Educación Media, Línea de acción 1 – Proyectos, Categoría de inversión 5 – Materiales didácticos y libros y a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 2480/OC-UR.

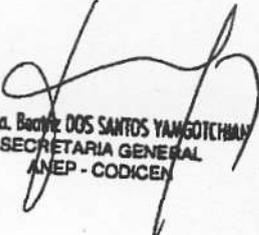
2) Declarar desiertos los ítems 107, 170, 177, 178,181 y 184 por ausencia de ofertas válidas y los ítems 1, 22, 32, 53, 60, 101, 108,157 y 166 por ser declarados manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. M. Baciuz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública
Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
ANEP - CODICEN